Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. Nº 79 del 28 de julio de 2017, de la Escuela de Huanilla
DECRETO ALCALDICIO Nº 9917.- /
Monte Patria, 31 de julio de 2017.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. Nº 79 del 28 de julio de 2017, de la dirección de la Escuela de Huanilla.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en reemplazo, en la:
Escuela : Huanilla.
Localidad : Huanilla - Comuna de Monte Patria.
Nombre : **ESTEFANIA HARLEM URQUIETA URQUIETA**
RUT : Nº [redacted]
Estudios : Profesor de Educación Básica con Mención en educación Rural y Desarrollo-Licenciado en Educación, Título conferido con fecha 22 de enero de 2016, por la Universidad de Playa Ancha.

2.- Periodo de la prórroga : 27 de julio de 2017 hasta el 24 de septiembre de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios
3.- Calidad de la prórroga : Contrata.
4.- Motivo de la prórroga : Ord. Nº 79 del 28 de julio de 2017, de la dirección de la Escuela de Huanilla, de la localidad de Huanilla.
5.- Jornada ordinaria : 30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios
05 horas cronológicas semanales JECD.
09 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP,
6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica.
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago : Mensual.
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

RALC/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.